

Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

La Paz, 26 de marzo de 2019
P.I.E. N° 094/2019-2020



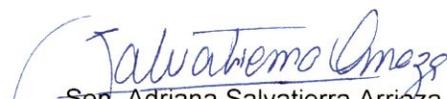
Señor
Ing. Mario Suárez Hurtado
ALCALDE
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE TRINIDAD
Beni.

Señor Alcalde:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los Artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por el Senador Efraín Chambi Copa, debiendo el Señor Alcalde responder a la misma en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, sobre lo siguiente:

“1. Informe de manera detallada y con documentación de respaldo, si a momento de emitirse la Resolución Municipal N° 035/03, en la cual aprueban la Urbanización “El Carmen” de propiedad del señor Héctor Navia Prudencio, situada en el ex fundo Redención de la familia Ribera Gutiérrez, lado norte de la Ciudad de Trinidad, se constató el derecho propietario de los mismos.--- 2. Informe de manera detallada y con documentación de respaldo, si los predios de la pregunta que antecede no son de propiedad del Municipio de Trinidad, otorgados mediante la Ley de 28 de septiembre de 1868 en su artículo 6 refrendada por Ley de 3 de octubre de 1868, ley de 21 de noviembre de 1887, en su artículo 1 y la Ley de 4 de diciembre de 1912.--- 3. Informe de manera detallada y con documentación de respaldo, si dichos predios fueron transferidos a los señores Navia Ribera; de ser afirmativa su respuesta, señale cómo estos señores adquirieron su derecho propietario, adjunte toda la documentación de respaldo que se encuentra en el Municipio.--- 4. Informe de manera detallada y con documentación de respaldo, si existe antecedente de alguna transferencia al señor Esteban Ribera Arce y a la Señora Idegunda Gutiérrez de Ribera del predio Redención por parte del Gobierno Autónomo Municipal de Trinidad.--- 5. Informe de manera detallada y con documentación de respaldo, si existe alguna denuncia por parte de la Junta de Vecinos Provincias Unidas, respecto a la impugnación de derecho propietario del señor Héctor Navia Prudencio situada en el ex fundo Redención de la familia Ribera Gutiérrez, lado norte de la Ciudad de Trinidad.--- 6. Informe de manera detallada y con documentación de respaldo, si tiene conocimiento de avasallamientos sobre el predio denominado Redención; de ser afirmativa su respuesta, informe qué acciones asumió el municipio respecto a dichas acciones.--- Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores.”

Con este motivo, saludamos a Usted atentamente.


Sen. Adriana Salvatierra Arriaza
PRESIDENTA
CÁMARA DE SENADORES


SENADOR SECRETARIO

Sen. Victor Hugo Zamora Castedo
SEGUNDO SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE TRINIDAD

"El Isiboro Secúre es y será siempre Beniano"

Santísima Trinidad, 30 de abril de 2019
DESP.G.A.M.T OFICIO N°777/19



Señora:
Sen. Adriana Salvatierra Arriaza
PRESIDENTA CÁMARA DE SENADORES
La Paz.-

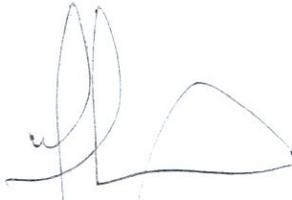
REF.: EN ATENCIÓN A PIE N°094/2019-2020
Solicitud: Senador Efraín Chambi Copa

Señora Presidenta:

Mediante la presente me dirijo a su Autoridad y por su intermedio a los demás miembros de la Cámara de Senadores que preside, en atención a **PETICION DE INFORME ESCRITO N°094/2019-2020**; solicitado por el Senador Efraín Chambi Copa, referente a **Urbanización "El Carmen"**, al respecto tengo a bien hacer llegar respuesta mediante **Comunicación Interna S.M.O.T. N°146/2019** elaborado por la Arq. María Elena Callaú Zabala/SECRETARIA MUNICIPAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL GAMT. Es cuanto informo para los fines consiguientes.

Con este motivo saludo a ustedes con las atenciones más distinguidas.

Atentamente.


Ing. Mario Suárez Sarmiento
ALCALDE
Gobierno Autónomo Mchcl.
Trinidad

C.c. Arch.
MSH/gabE/R/ad

Hagámoslo por Trinidad